INFORME JURÍDICO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 05/2022 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO VILLA YGATIMI KO'E PORA ARROYO ITANARA, TRAMO 1: PROG 0+000 A PROGRESIVA 20+844. ID N° 408.887. **CEO N° 763/2022. DAJ N° 6363/2022.**

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de sobres** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 13 de octubre del 2022.

- **Memorándum CEO N° 763/2022** del 18 de octubre del corriente, en virtud del cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió copia de la AUTORIZACION DEL C.E.I. PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA de fecha 17 de octubre del 2022, mediante la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados por RES MOPC N° 2536/2022 solicitan asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas, las que se detallas a continuación:

1. *CONSTRUPAR S.A.*
2. *TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA*
3. *CONSORCIO KO'E PORA*
4. *CONSORCIO KO'E PORA*
5. *COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.*
6. *TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.*
7. *CONSORCIO CURUGUATY*
8. *CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.*
9. *CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO*
10. *ECOMIPA S.A.*
11. *DC INGENIERIA S.A.*
12. *CONSTRUCTORA ACARAY S.A.*
13. *WHEEL CO. S.A.*
14. *MEYAN S.A.*
15. *ROVIAL S.A.*
16. *B & B S.A.*
17. *CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.*

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

Se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta Dependencia realizó la evaluación de las 2 ofertas correspondientes a los precios más bajos cotizados, observando los criterios legales establecidos en el pliego de bases y condiciones en la sección *Instrucciones a los Oferentes (IAO): A. Disposiciones Generales:*

F. Adjudicación del Contrato
32. Criterios de Adjudicación

32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y ***que representa el costo evaluado como más bajo****, siempre y*

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado

En consecuencia, se informa que las ofertas que cotizaron los dos precios más bajos, y cuya evaluación fue realizada, fueron presentadas por los siguientes oferentes:

1. WHEEL CO. S.A
2. CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.

➢ **ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:**

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Esta Dirección realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por los oferentes evaluados, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos la SECCION II *DATOS DE LA LICITACION del* PBC:

Sección II. Datos de la Licitación. C. Preparación de las Ofertas.

IAO 17.2 *El monto de la Garantía de la Oferta es: **3%** del monto de la oferta y deberá estar vigente por un plazo mínimo de (150) ciento cincuenta días calendarios contados a partir de la fecha límite de presentación de propuestas.*

IAO 17.6 *En caso de APCA no constituida legalmente en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada conforme a lo estipulado en la Cláusula 17.6 de las IAO. En caso de que la entidad emisora de la citada garantía no pueda emitir a nombre de los socios de un APCA aún no constituido, podrá emitirlo: a nombre de una de las empresas del APCA o, que se presenten varias a nombre de cada uno de los miembros del APCA, a prorrata de sus participaciones respectivas.*

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentada por los oferentes evaluados **CUMPLEN** con los requerimientos exigidos por las bases de la licitación, como se puede observar en el documento de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (1 página).

➢ **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES:**

Como resultado del análisis de las demás documentaciones de carácter legal, requeridas en el PBC, en su apartado de *ANEXO A Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta,* se informa que las ofertas presentadas por WHEEL CO S.A. y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en el PBC, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta a este Informe Jurídico (dos páginas).

SECCION III. PAISES ELEGIBLES. A) NACIONALIDAD.

Con respecto a dicho apartado, en lo que respecta a la nacionalidad de las firmas, esta Dependencia concluye cuanto sigue:

Abg. Blás Gonzalez Cano
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

- WHEEL CO. S.A., según Escritura Pública N° 66 *Transcripción de Actas y Modificación de estatutos*, pags. 105 al 165, se encuentra legalmente constituida en el Paraguay, por lo que esta posee la nacionalidad paraguaya.
- CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. según Escritura Pública N° 45 *Modificación de estatutos*, pags. 67 al 73 se encuentra legalmente constituida en el Paraguay, por lo que, esta posee la nacionalidad paraguaya.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicitó información a fin de constatar si, los oferentes evaluados y las personas que integran sus directorios, se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se procedió a consultar en la base de datos del SINARH, y se constató que ningún integrante (personas físicas) de las empresas cuyas ofertas fueron evaluadas, poseen vínculos activos en la base de datos SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, respecto a la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran en el Registro de Inhabilitados del SICP, y de dicha verificación resultó que ninguno se encuentra inhabilitados por la DNCP.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

Director
Dirección Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la *SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN* y el *ANEXO A Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta,* esta Dirección recomienda ***PROSEGUIR*** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por WHEEL CO S.A. y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente,

Abg. Pablo González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

REF: LLAMADO MOPC N° 05/2022 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO VILLA YGATIMI KO´E PORA ARROYO ITANARA, TRAMO 1: PROG 0+000 A PROGRESIVA 20+844. ID N° 408.887

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Sección II. Datos de la Licitación. C. Preparación de las Ofertas.	*El monto de la Garantía de la Oferta es: 3% del monto de la oferta y deberá estar vigente por un plazo mínimo de (150) ciento cincuenta días calendarios contados a partir de la fecha límite de presentación de propuestas.* *SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:3%.*
Forma de Adjudicación:	*Por Total*

1. **OFERENTE: WHEEL CO S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO ESPINOLA YAKISICH

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha de inicio de etapa competitiva**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	13/10/2022	150	12/03/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	47.291.659.831		TOMADOR: WHEEL CO S.A.
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001706	Gs 1.989.905.811	13/10/2022	13/03/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: JOSE M. DIAZ BENZA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha de inicio de etapa competitiva**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	13/10/2022	150	12/03/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	47.359.808.274		TOMADOR: CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.
Empresa Aseguradora	PATRIA SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002159	Gs 2.190.000.000	13/10/2022	22/03/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abg. Blas González
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Mónica Yeretia
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

LLAMADO MOPC N° 05/2022 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO VILLA YGATIMI KO'E PORA ARROYO ITANARA, TRAMO 1: PROG 0+000 A PROGRESIVA 20+844. ID N° 408.887	WHEEL CO S.A.	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.
(a) Carta de Oferta, conforme al Formulario indicado en la Sección IV.	CUMPLE. Pag. 664 al 666. Firma Gerardo Espinola Yakisich	CUMPLE. Pag. 4 al 5. Firma. Jose M. Diaz Benza
(b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE. Pag. 671 al 672	CUMPLE. Pag. 7 al 17
1. Personas Jurídicas.		
(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. N° 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, la cual deberá estar vigente a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.	CUMPLE. Pag. 193. CCT 4270141781780 Control 9E9A08E6. 19/9 al 19/10	CUMPLE. PAG. 3. CCT 4270142263074 Control 87300853. 26/9 al 26/10
b) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.	CUMPLE. Pag. 181	CUMPLE. Pag. 5
(c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	CUMPLE. Pag. 105 al 165. E.P. 66 Transcripcion de Actas. Modificacion de estatutos.	CUMPLE. Pag. 67 al 73. E.P. 45 Modificacion de estatutos
(d) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: □ un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; □ los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. Para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	CUMPLE. Pag. 174 al 179. Poder especial. E.P. 31	CUMPLE. Pag. 76 al 83. Poder especial E.P. 46
(e) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	NO APLICA
4. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.		
4.4. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	CUMPLE. Pag. 207	CUMPLE. MEU N° 48285/22.
4.5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.	CUMPLE. Pag. 205	CUMPLE. Pag. 91

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Adelina A. Ferreira C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual

Abg. Blas Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC